

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL NºO28 -2010-OSINFOR

Lima, 08 FEB. 2010

VISTO:

El Informe Nº 025-2010/OSINFOR/SG/OA, del Jefe (e) de la Oficina de Administración, solicitando la aprobación del Plan Anual de Capacitación del Año 2010, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 020-2010-OSINFOR/OA/SORH, de la Sub Oficina de Recursos Humanos, establece que el mencionado Plan guarda concordancia con las coordinaciones realizadas con las diferentes unidades orgánicas del OSINFOR, así como con el cuadro de necesidades de capacitación enviadas;



Que, el citado informe señala además, que el Plan Anual de Capacitación del Año 2010, es coherente con los objetivos institucionales y que su ejecución está supeditada a las correspondientes asignaciones presupuestales de esta Entidad, agregando que se constituirá en una valiosa herramienta administrativa que posibilitará, vía la capacitación, la optimización de las competencias del potencial humano de la Organización del OSINFOR;

De conformidad con las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

Con las visaciones de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Anual de Capacitación del Año 2010", el que consta de ocho (8) numerales y tres (3) anexos y debidamente visado, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Sub Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, se encargue de la debida ejecución del Plan aprobado por el artículo anterior en coordinación con las Unidades Orgánicas del OSINFOR.

Registrese y comuniquese

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales

y de Fauna Silvestre